



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA N° 55/17.-**

Crespo – E.Ríos, 30 de Agosto de 2017.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este cuerpo deliberativo por la Iglesia Evangélica Luterana Argentina Congregación San Pablo de Crespo, con el objeto de nominar a una calle de nuestra ciudad con el nombre del Dr. Martín Lutero; al conmemorarse los 500 años de la Reforma Luterana, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la 84ª Asamblea Nacional de la IELA (Iglesia Evangélica Luterana Argentina), se aprobó la iniciativa que invita a las diferentes ciudades a sumarse a la celebración; denominando una calle con el nombre del Dr. Martin Lutero.

Que el 31 de octubre es una fecha histórica para el “mundo protestante”; ya que fue en el año 1517, cuando el monje Agostino y Doctor en ciencias de derecho y de teología, Martin Lutero, colocó en la puerta de la Iglesia del Castillo de Wittenberg (Alemania Oriental) sus 95 tesis, un acto que marcaría un antes y un después en la realidad de Europa Central. La comúnmente llamada “Reforma” es, en realidad, una revolución que tuvo su origen en las críticas y propuestas con las que diversos religiosos, pensadores y políticos europeos buscaron provocar un cambio profundo y generalizado en los usos y costumbres de la Iglesia católica, recibiendo posteriormente el nombre de Reforma Protestante, por su intención inicial de reformar el catolicismo con el fin de revitalizar el cristianismo.

Que la publicación iba contra el poder y la eficacia de las indulgencias, y ha sido señalada como el inicio de la Reforma Protestante, un proceso cuyas consecuencias excedieron, lo estrictamente eclesial y teológico. Aún cuando es perfectamente discutible la pertinencia de esta fecha específica como el inicio de la Reforma Protestante, existe un amplio consenso (académico y extra-académico) de que ella estimuló un movimiento que afectó a la sociedad alemana de la época y que se extendió en el tiempo hacia otras latitudes, generando nuevas formas de vivir y concebir la religiosidad, la sociedad y la relación entre política y religión.

Que la trascendencia de la Reforma y de sus diferentes tradiciones se mantiene hasta nuestros días, por lo que la conmemoración de los Quinientos años del inicio de la Reforma Protestante es un momento privilegiado para analizar la trayectoria y



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
*avicultura*

las perspectivas de este fenómeno religioso, cultural, político, económico y artístico.

Que este tema ha sido tratado y analizado por la Comisión de Nomenclatura, surgiendo de ésta un dictamen favorable respecto de esta nominación propuesta.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**.- Dispóngase nominar al camino que va desde la Ruta Nacional N° 131 hasta el Cementerio Evangélico de Aldea Jacobi, situado en el ejido de la ciudad de Crespo, como:

- Camino: “DR. MARTÍN LUTERO”

**ARTICULO 2º**.- Determinese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a la confección e instalación de los respectivos carteles de nomenclatura.-

**ARTICULO 3º**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-